

A: Potenciales oferentes

De: Comisión Asesora de Adjudicaciones

Fecha: 22 de julio de 2020

Asunto: Solicitud de aclaración de la Licitación Pública Nacional 6/2020 para la ampliación, acondicionamiento y reparación del CERP del Suroeste, departamento de Colonia.

Habiendo recibido consultas referidas a la Licitación Pública Nacional 6/2020 consistente en la ampliación, acondicionamiento y reparación del CERP del Suroeste, departamento de Colonia, se publican las siguientes aclaraciones:

Consulta 1:

"Escribo para realizarles las siguientes consultas respecto a la licitación 6/2020 Cerp Colonia.

En la memoria se indica:

2.4.5 Reparación de fisura en muro de fachada.

El sector de muro de fachada del edificio del CERP indicado en L3U3 presenta fisura con desprendimiento de revoque en cara exterior y microfisura en cara interior. El estudio de antecedentes indica la existencia de un muro de contención de hormigón armado bajo dicho paramento lo que permite indicar para su reparación tras estudio de antecedentes y observación realizada por el asesor de estructura Ingeniero Colom, un procedimiento de reparación de revoque y posterior observación del comportamiento de la zona afectada"....

... "El muro pertenece a la fachada este del edificio del Cerp por lo que la pintura del sector reparado se incluye en la del sector a hidrolavar y pintar según capítulo 2.11.10.1 de la presente Memoria."

El sector a reparar que se indica en el plano mencionado es donde se encuentra el hundimiento del pavimento. De todas maneras pudimos ver que en la fachada que se incluye presenta varias microfisuras en todo su desarrollo, y siendo ésta un área bastante extensa, consultamos si la reparación de estas microfisuras es un trabajo que debemos incluir en el precio?, ya que se entiende según memoria que no es así."

Respuesta 1:

Se cotizará lo expresado en la MCP.

Consulta 2:

“Respecto a la detección de incendio.

En los planos generales se dibujan dos edificios indicados en plano L3U3 como Residencia Estudiantil, pero en los planos de detección no se indica nada para estas edificaciones, es correcto que no se deben considerar obras de esta índole en los mismos? “

Respuesta 2:

Es correcto, no se deben considerar obras de esta índole en los mismos.

Consulta 3:

“...El área de "P4 pasto de sembrado de semilla" no está claramente definida, y en rubrado es un global. A modo de cotizar nosotros consideramos un área estimada de 1700m2. Nos pueden confirmar o enviar plano con área definida?”

Respuesta 3:

Se deberá colocar P4 en todos los sectores del predio que se vean afectados por las obras.

Consulta 4:

“En aclaración del 16 de Julio se especifica que:

“De acuerdo al artículo 17 del pliego de condiciones particulares del presente llamado, en el caso de la obra objeto de ésta licitación, no se realizara permiso de construcción”

Sin embargo en el pliego particular, artículo 17 se especifica:

El Contratista se encargará de realizar todas las gestiones ante las autoridades nacionales y municipales y ante las empresas prestadoras de servicios y firmar con su representante técnico ...

Entendemos que es contradictorio.

Que se debe considerar?”

Respuesta 4:

De acuerdo al artículo 17 del pliego de condiciones particulares: “En caso de verificarse, a juicio de la Administración la imposibilidad de tramitar el permiso de construcción por parte de la empresa contratista en el marco del llamado, ésta se hará cargo de su tramitación sin que esta circunstancia altere el cronograma de obra oportunamente pactado.”


Cr. Alejandro Giovannini


Gra. Verónica Plana